COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 024

Apulo - Cundinamarca, 16 de Septiembre de 2025

Señor(es):
HIPER CENTER MAESTRO SAS
NIT: 900142970-3
R/L: JULIAN SANCHEZ SASTOQUE
C.C. 179.392 de Anapoima - Cundinamarca

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN PÚBLICA No. 045 de 2025.

Cordial saludo:

De manera atenta le comunico que de acuerdo al informe de evaluación del proceso invitación pública de Selección de mínima cuantía No. 045 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA ADECUAR Y MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**, se ha aceptado su propuesta por lo que a continuación se le indica las condiciones mínimas del contrato el cual para todos los efectos legales constituye como contrato la presente carta de aceptación y la propuesta presentada.

1.- OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE REPARACIONES LOCATIVAS PARA ADECUAR Y MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.

Especificaciones técnicas:

Con base a la necesidad planteada en el presente Contrato, el contratista se obliga a dar cumplimiento a cada uno de los ítems, de acuerdo a su descripción y especificaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	M3	ARENA GRIS TIPO A
1	M3	ARENA MARILLA
1	M3	GRAVILLA FINA
1	M3	GRAVILLA 3/4
1	BULTO	CEMENTO GRIS X 50 KILOS UG
1	BULTO	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS UG
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 MTS No. 4
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS No. 6
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 1 X 6 MTS No. 8
1	KILO	CHIPA CORRUGADA 1/4 (3 MTS X KILO APROX)
1	CANECA	VINILO T1 BLANCO CUÑETE
1	CANECA	VINILO T2 BLANCO CUÑETE
1	GALON	ESMALTE BLANCO BRILLANTE
1	UNDS	RODILLO DE FELPA 9 PULGADAS
1	UNDS	BROCHA DE 4 PULGADAS
1	UNDS	BROCHA DE 2 PULGADAS
1	UNDS	DISCO DE PULIR METAL DE 4-1/2
1	UNDS	DISCO DE CORTE METAL DE 4-1/2 FINO
1	UNDS	DISCO DIAMATADO CONTINUO 4-1/2
1	UNDS	VAVULA DE BOLA 1/2 ROSCA O LISA EC
1	UNDS	TUBO PRESION DE 1/2 TIPO PESADO
1	UNDS	TUBO PRESION DE 1 TIPO PESADO
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 3 PULGADAS
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 2 PULGADAS
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 4 PULGADAS
1	UNDS	TUBO AGUAS NEGRAS 2 PULGADAS
1	UNDS	TUBO AGUAS NEGRAS 3 PULGADAS
1	UNDS	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM (6 X 2.30 M)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	TEJA DE ZINC 3,05 (82 CM C. 35)
1	UNDS	TEJA DE ZINC 2,14 (82 CM C. 35)
1	PIE	TEJA ONDULADA ETERNIT PERFIL 7 X PIE SEGÚN LARGO (4,5,6,8,10)
1	UNDS	BROCA TUSTENO 1/4
1	UNDS	BROCA TUSTENO 5/16
1	UNDS	BROCA TUSTENO 3/8
1	UNDS	BROCA CONCRETO 7/16
1	UNDS	BROCA TUSTENO 1/2
1	UNDS	AMARRE TEJA ZINC
1	UNDS	GANCHO DE TEJA ETERNIT
1	BULTO	PEGACOR BLANCO X 25 KILOS
1	BULTO	PEGACOR GRIS X 25 KILOS
1	CANECA	EMULSION ASFALTICA EMULTEXA
1	ROLLO	CINTA CEÑAL X 500 MTS
1	UNDS	NIVEL 24 PULGADAS
1	UNDS	MARTILLO 35 CABO MADERA
1	UNDS	MACETA (PORRO) 4 LBS
1	LIBRA	PUNTILLA 2 PULGADAS X 400 GR
1	LIBRA	PUNTILLA 3 PULGADAS X 400 GR
1	LIBRA	PUNTILA 4 PULGADA X 400 GR
1	UNDS	CUCHILLA GUADAÑA 35 CM
1	UNDS	NYLON GUADAÑA 100 MT
1	UNDS	YOYO GUADAÑA TH 109
1	UNDS	PEINILLA MAS FUNDA
1	UNDS	CADENA MOTOSIERRA
1	UNDS	PICA MAS CABO
1	UNDS	PALA CUADRADA No 4
1	UNDS	BARRA 18 LBS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	CEPILLO EXTRA GRANDE PLASTICO C/CABO
1	KILO	ALAMBRE NEGRO
1	CARTUCHO	SILICONA TUBO TRANSPARENTE
1	CARTUCHO	SIKAFLEX 1A BLANCO(300ML)
1	UNDS	LLAVE LAVA MANOS SENC TIPO CRUCETA
1	ROLLO	MANGUERA
1	UNDS	FLOTADOR TANQUE 1/2
1	UNDS	MALLA GAVION 2*1*1 CL 13,5 HUECO 12*12CM
1	UNDS	UNION 1/2 PULG PRESION
1	UNDS	UNION 1 PULG PRESION
1	UNDS	TEE DE 1/2 PULG PRESION
1	UNDS	TEE DE 1 PULG PRESION
1	UNDS	CODO DE 1/2 PULG PRESION
1	UNDS	CODO DE 1 PULG PRESION
1	UNDS	ADAPTADOR MACHO 1/2 PULG PRESION
1	UNDS	ADAPTADOR MACHO 1 PULG PRESION
1	UNDS	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULG PRESION
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1/2 PULG PRESION LISO
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1 PULG PRESION LISO
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1 PULG PRESION ROSCADO
1	UNDS	UNION SANITARIA 2 PULGADAS
1	UNDS	UNION SANITARIA 3 PULGADAS
1	UNDS	UNION SANITARIA 4 PULGADAS
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 2 PULGADAS
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 3 PULGADAS
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 4 PULGADAS
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 2 PULGADAS
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 3 PULGADAS
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 4 PULGADAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	YEE SANITARIA 2 PULGADA
1	UNDS	YEE SANITARIA 3 PULGADA
1	UNDS	YEE SANITARIA 4 PULGADA
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 2 PULGADA
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 3 PULGADA
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 4 PULGADA
1	UNDS	SIFON SANITARIO 2 PULG 180°
1	UNDS	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS LAVAPLATOS
1	UNDS	CHEQUE CORTINA 1/2 PULGADA
1	UNDS	CHEQUE CORTINA 1 PULGADA
1	UNDS	VARILLA ROSCADA ZINCADA 3/8 X 1 MTS
1	UNDS	TUERCA 3/8 ZINCADA
1	UNDS	ARANDELA 3/8
1	UNDS	CHAZO 3/8 PLASTICO
1	UNDS	TORNILLOS LAMINA 10*1-1/2
1	UNDS	TORNILLOS LAMINA 8*2
1	UNDS	BLOQUE No. 5
1	UNDS	BLOQUE No. 4
1	GALON	GALON DE ESMALTE MARTILLADO
1	GALON	GALON DE UNIPRIMER
1	GALON	GALON DE THINER EXTRAFINO
1	UNDS	PISTOLA PARA PINTAR
1	UNDS	LAMPARAS LED DE 24 W
1	UNDS	TOMA DOBLE
1	ROLLO	ROLLO DE CABLE No. 12 7 HILOS
1	UNDS	COMBO SANITARIO BLANCO
1	UNDS	GRIFERIA SANITARIA
1	UNDS	TAPA ASIENTO SANITARIO
1	UNDS	ACOPLE MANGUERA SANITARIA 40 CM

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS 40 CM
1	UNDS	GRIFERIA LAVAMANOS
1	UNDS	MANIJA SISTERNA
1	UNDS	SIFON ACORDEON
1	UNDS	CANDADO No. 40
1	UNDS	REGISTRO PESADO DE 1/2
1	UNDS	UNIVERSAL DE 1 PULGADA
1	CANECA	CANECA DE ESTUCO PLASTICO
1	UNDS	ESPATULA DE 4"
1	UNDS	CANALETA DE 1"
1	UNDS	CANALETA DE 3/4"
1	UNDS	INTERRUPTOR SENCILLO
1	UNDS	CAJA 5800 PLASTICA
1	UNDS	CINTA TEFLON INDUSTRIAL
1	UNDS	PEGATANQUE PVC/CPVC/PEGAHUMEDO 240 ML
1	UNDS	SOLDADURA X 1/32
1	UNDS	TUBO CONDUIT 1/2
1	UNDS	TUBO CONDUIT DE 1
1	UNDS	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 PULG
1	UNDS	TERMINAL CONDUIT DE 1 PULG
1	UNDS	CURVA CONDUIT DE 1/2 PULG
1	UNDS	CURVA CONDUIT DE 1 PULG
1	GALON	GALON DE PVA
1	GALON	GALON EMULSION
1	GALON	GALON INVERCRYL
1	UNDS	ESPATULA METALICA 5"
1	UNDS	BOMBILLO 40W
1	UNDS	TEJA PLASTICA TIPO ZINC X 3 MTS
1	UNDS	PERFIL 4X8 CALIBRE 18

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	KILO	KILO SOLDADURA
1	UNDS	TANQUE 1000 LTS
1	UNDS	FLOTADOR TANQUE Y VARILLA SINCADA
1	UNDS	VALVULA PARA TANQUE ALTO
1	UNDS	LUBRICANTE MULTI-USOS
1	UNDS	TUBO DE SILICONA GRIS/BLANCO 280 ML
1	UNDS	BROCA LAMINA 1/8
1	UNDS	BROCA LAMINA 11/64
1	ROLLO	ROLLO DE ALAMBRE NO. 10 CENTELSA
1	ROLLO	ROLLO DE ALAMBRE NO. 8 CENTELSA
1	ROLLO	CABLE DUPLEX 2 X 10 CENTELSA ROLLO
1	ROLLO	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA ROLLO
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE
1	UNDS	MULTI TOMA
1	UNDS	PANEL DE INCRUSTAR 18W
1	UNDS	MARCO SEGUETA
1	UNDS	HOJA SEGUETA
1	ROLLO	CINTA DE ENMASCARAR 1/2

2.- VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 39.800.000,00) M/CTE. (Incluido costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso).

3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará con cargo a la imputación presupuestal asignada dentro Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000459 del 05 de Agosto de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el Treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero suceda, término que iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.- FORMA DE PAGO: El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente.

PARRAGRAFO 1: Los pagos parciales estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

PARRAGRAFO 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

PARAGRAFO 3: Los pagos parciales estarán sujetos a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes

documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

PARAGRAFO 4: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES GENERALES

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

6.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se obliga al contratista a cumplir con las siguientes obligaciones:

Prestar el servicio según la siguiente descripción y los valores ofertados así:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO
1	M3	ARENA GRIS TIPO A	$159,750
1	M3	ARENA MARILLA	$145,200

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	M3	GRAVILLA FINA	$154,500
1	M3	GRAVILLA 3/4	$165,500
1	BULTO	CEMENTO GRIS X 50 KILOS UG	$56,900
1	BULTO	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS UG	$137,600
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 MTS No. 4	$5,750
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS No. 6	$99,900
1	UNDS	VARILLA CORRUGADA DE 1 X 6 MTS No. 8	$193,500
1	KILO	CHIPA CORRUGADA 1/4 (3 MTS X KILO APROX)	$8,900
1	CANECA	VINILO T1 BLANCO CUÑETE	$490,400
1	CANECA	VINILO T2 BLANCO CUÑETE	$363,000
1	GALON	ESMALTE BLANCO BRILLANTE	$136,100
1	UNDS	RODILLO DE FELPA 9 PULGADAS	$13,000
1	UNDS	BROCHA DE 4 PULGADAS	$15,300
1	UNDS	BROCHA DE 2 PULGADAS	$7,300
1	UNDS	DISCO DE PULIR METAL DE 4-1/2	$9,850
1	UNDS	DISCO DE CORTE METAL DE 4-1/2 FINO	$6,200
1	UNDS	DISCO DIAMATADO CONTINUO 4-1/2	$20,350
1	UNDS	VAVULA DE BOLA 1/2 ROSCA O LISA EC	$16,800
1	UNDS	TUBO PRESION DE 1/2 TIPO PESADO	$28,500
1	UNDS	TUBO PRESION DE 1 TIPO PESADO	$51,300
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 3 PULGADAS	$134,600
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 2 PULGADAS	$89,600
1	UNDS	TUBO SANITARIO DE 4 PULGADAS	$189,400
1	UNDS	TUBO AGUAS NEGRAS 2 PULGADAS	$146,500
1	UNDS	TUBO AGUAS NEGRAS 3 PULGADAS	$293,000
1	UNDS	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM (6 X 2.30 M)	$159,800
1	UNDS	TEJA DE ZINC 3,05 (82 CM C. 35)	$51,800
1	UNDS	TEJA DE ZINC 2,14 (82 CM C. 35)	$32,300
1	PIE	TEJA ONDULADA ETERNIT PERFIL 7 X PIE SEGÚN LARGO (4,5,6,8,10)	$9,300
1	UNDS	BROCA TUSTENO 1/4	$6,900

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	BROCA TUSTENO 5/16	$8,500
1	UNDS	BROCA TUSTENO 3/8	$12,900
1	UNDS	BROCA CONCRETO 7/16	$17,900
1	UNDS	BROCA TUSTENO 1/2	$18,900
1	UNDS	AMARRE TEJA ZINC	$700
1	UNDS	GANCHO DE TEJA ETERNIT	$1,000
1	BULTO	PEGACOR BLANCO X 25 KILOS	$26,800
1	BULTO	PEGACOR GRIS X 25 KILOS	$24,800
1	CANECA	EMULSION ASFALTICA EMULTEXA	$158,000
1	ROLLO	CINTA CEÑAL X 500 MTS	$40,200
1	UNDS	NIVEL 24 PULGADAS	$58,000
1	UNDS	MARTILLO 35 CABO MADERA	$48,000
1	UNDS	MACETA (PORRO) 4 LBS	$57,000
1	LIBRA	PUNTILLA 2 PULGADAS X 400 GR	$7,150
1	LIBRA	PUNTILLA 3 PULGADAS X 400 GR	$7,150
1	LIBRA	PUNTILA 4 PULGADA X 400 GR	$7,150
1	UNDS	CUCHILLA GUADAÑA 35 CM	$17,850
1	UNDS	NYLON GUADAÑA 100 MT	$104,000
1	UNDS	YOYO GUADAÑA TH 109	$67,500
1	UNDS	PEINILLA MAS FUNDA	$64,150
1	UNDS	CADENA MOTOSIERRA	$125,000
1	UNDS	PICA MAS CABO	$64,500
1	UNDS	PALA CUADRADA No 4	$41,500
1	UNDS	BARRA 18 LBS	$193,600
1	UNDS	CEPILLO EXTRA GRANDE PLASTICO C/CABO	$37,500
1	KILO	ALAMBRE NEGRO	$10,700
1	CARTUCHO	SILICONA TUBO TRANSPARENTE	$21,500
1	CARTUCHO	SIKAFLEX 1A BLANCO(300ML)	$88,400
1	UNDS	LLAVE LAVA MANOS SENC TIPO CRUCETA	$31,500
1	ROLLO	MANGUERA	$43,500
1	UNDS	FLOTADOR TANQUE 1/2	$95,700

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	MALLA GAVION 2*1*1 CL 13,5 HUECO 12*12CM	$119,200
1	UNDS	UNION 1/2 PULG PRESION	$500
1	UNDS	UNION 1 PULG PRESION	$1,100
1	UNDS	TEE DE 1/2 PULG PRESION	$800
1	UNDS	TEE DE 1 PULG PRESION	$2,800
1	UNDS	CODO DE 1/2 PULG PRESION	$800
1	UNDS	CODO DE 1 PULG PRESION	$2,100
1	UNDS	ADAPTADOR MACHO 1/2 PULG PRESION	$500
1	UNDS	ADAPTADOR MACHO 1 PULG PRESION	$1,700
1	UNDS	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PULG PRESION	$600
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1/2 PULG PRESION LISO	$600
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1 PULG PRESION LISO	$1,250
1	UNDS	TAPON SOLDADO 1 PULG PRESION ROSCADO	$2,100
1	UNDS	UNION SANITARIA 2 PULGADAS	$3,000
1	UNDS	UNION SANITARIA 3 PULGADAS	$4,200
1	UNDS	UNION SANITARIA 4 PULGADAS	$7,800
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 2 PULGADAS	$6,800
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 3 PULGADAS	$8,500
1	UNDS	TEE SANITARIA DE 4 PULGADAS	$17,400
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 2 PULGADAS	$3,500
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 3 PULGADAS	$7,600
1	UNDS	CODO SANITARIO CXC DE 4 PULGADAS	$13,200
1	UNDS	YEE SANITARIA 2 PULGADA	$8,500
1	UNDS	YEE SANITARIA 3 PULGADA	$15,800
1	UNDS	YEE SANITARIA 4 PULGADA	$27,500
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 2 PULGADA	$5,500
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 3 PULGADA	$9,500
1	UNDS	SEMICODO CXC SANITARIO 4 PULGADA	$15,800
1	UNDS	SIFON SANITARIO 2 PULG 180°	$9,000
1	UNDS	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS LAVAPLATOS	$16,500
1	UNDS	CHEQUE CORTINA 1/2 PULGADA	$52,600

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	CHEQUE CORTINA 1 PULGADA	$56,700
1	UNDS	VARILLA ROSCADA ZINCADA 3/8 X 1 MTS	$12,900
1	UNDS	TUERCA 3/8 ZINCADA	$380
1	UNDS	ARANDELA 3/8	$270
1	UNDS	CHAZO 3/8 PLASTICO	$270
1	UNDS	TORNILLOS LAMINA 10*1-1/2	$380
1	UNDS	TORNILLOS LAMINA 8*2	$450
1	UNDS	BLOQUE No. 5	$2,100
1	UNDS	BLOQUE No. 4	$1,900
1	GALON	GALON DE ESMALTE MARTILLADO	$219,000
1	GALON	GALON DE UNIPRIMER	$202,000
1	GALON	GALON DE THINER EXTRAFINO	$43,800
1	UNDS	PISTOLA PARA PINTAR	$153,500
1	UNDS	LAMPARAS LED DE 24 W	$42,000
1	UNDS	TOMA DOBLE	$16,500
1	ROLLO	ROLLO DE CABLE No. 12 7 HILOS	$453,800
1	UNDS	COMBO SANITARIO BLANCO	$567,200
1	UNDS	GRIFERIA SANITARIA	$48,700
1	UNDS	TAPA ASIENTO SANITARIO	$78,700
1	UNDS	ACOPLE MANGUERA SANITARIA 40 CM	$9,300
1	UNDS	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS 40 CM	$9,300
1	UNDS	GRIFERIA LAVAMANOS	$20,900
1	UNDS	MANIJA SISTERNA	$10,500
1	UNDS	SIFON ACORDEON	$34,800
1	UNDS	CANDADO No. 40	$52,400
1	UNDS	REGISTRO PESADO DE 1/2	$28,900
1	UNDS	UNIVERSAL DE 1 PULGADA	$40,700
1	CANECA	CANECA DE ESTUCO PLASTICO	$93,100
1	UNDS	ESPATULA DE 4"	$13,900
1	UNDS	CANALETA DE 1"	$17,700
1	UNDS	CANALETA DE 3/4"	$16,600
1	UNDS	INTERRUPTOR SENCILLO	$13,900
1	UNDS	CAJA 5800 PLASTICA	$2,500

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	UNDS	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	$16,600
1	UNDS	PEGATANQUE PVC/CPVC/PEGAHUMEDO 240 ML	$48,700
1	UNDS	SOLDADURA X 1/32	$31,900
1	UNDS	TUBO CONDUIT 1/2	$9,100
1	UNDS	TUBO CONDUIT DE 1	$11,800
1	UNDS	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 PULG	$750
1	UNDS	TERMINAL CONDUIT DE 1 PULG	$1,200
1	UNDS	CURVA CONDUIT DE 1/2 PULG	$1,600
1	UNDS	CURVA CONDUIT DE 1 PULG	$2,200
1	GALON	GALON DE PVA	$40,700
1	GALON	GALON EMULSION	$52,450
1	GALON	GALON INVERCRYL	$139,100
1	UNDS	ESPATULA METALICA 5"	$10,500
1	UNDS	BOMBILLO 40W	$61,000
1	UNDS	TEJA PLASTICA TIPO ZINC X 3 MTS	$104,900
1	UNDS	PERFIL 4X8 CALIBRE 18	$110,200
1	KILO	KILO SOLDADURA	$28,900
1	UNDS	TANQUE 1000 LTS	$670,900
1	UNDS	FLOTADOR TANQUE Y VARILLA SINCADA	$75,400
1	UNDS	VALVULA PARA TANQUE ALTO	$52,000
1	UNDS	LUBRICANTE MULTI-USOS	$24,000
1	UNDS	TUBO DE SILICONA GRIS/BLANCO 280 ML	$36,000
1	UNDS	BROCA LAMINA 1/8	$5,300
1	UNDS	BROCA LAMINA 11/64	$7,600
1	ROLLO	ROLLO DE ALAMBRE NO. 10 CENTELSA	$636,200
1	ROLLO	ROLLO DE ALAMBRE NO. 8 CENTELSA	$1,012,650
1	ROLLO	CABLE DUPLEX 2 X 10 CENTELSA ROLLO	$1,385,000
1	ROLLO	CABLE DUPLEX 2 X 12 CENTELSA ROLLO	$990,000
1	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	$9,000
1	UNDS	MULTI TOMA	$42,000
1	UNDS	PANEL DE INCRUSTAR 18W	$34,000
1	UNDS	MARCO SEGUETA	$38,000
1	UNDS	HOJA SEGUETA	$7,800

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	ROLLO	CINTA DE ENMASCARAR 1/2	$6,500

Además, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes objeto de la adquisición dentro de los términos, sitios y condiciones requeridos por el Municipio.
2. Entregar los bienes de la adquisición descritos en el contrato, previas indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes objeto de la adquisición en material y de calidad garantizada.
4. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados en el casco urbano del Municipio de Apulo.
5. Acatar las instrucciones que le imparte el supervisor en aras de darle cabal cumplimiento al objeto del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.

8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente

7.- SUPERVISIÓN

La Supervisión del estricto cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Sostenible o al funcionario que el alcalde municipal delegue, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato. El supervisor tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato.

2. Proteger y hacer respetar del Contratista los derechos del Municipio.

3. Verificar y certificar el cumplimiento del contratista a satisfacción del Municipio.

4. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el Contratista.

5. Certificar los pagos que deban hacerse al Contratista.

6. Realizar y suscribir las Actas de inicio, suspensión, reinicio y recibo a satisfacción o cualquier otra Acta que sea necesario durante la ejecución del Contrato.

7. Presentar informe de ejecución y entrega de productos para efectos de cada pago.

8. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificar que el contratista se encuentra al día, en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.

9. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato o en los casos en que se presente la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo, debe remitir a los órganos de Asesoría y Coordinación el consolidado correspondiente a los productos entregados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato plenamente identificados.

10. Proyectar la liquidación del contrato.

11. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del encargo le sean propias.

12. Verificar que las pólizas se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se efectuará en el Municipio de Apulo – Cundinamarca.

9.- INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **EL MUNICIPIO DE APULO** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **El CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EL MUNICIPIO DE APULO**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EL MUNICIPIO DE APULO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, **EL MUNICIPIO DE APULO** podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **EL MUNICIPIO DE APULO** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **EL MUNICIPIO DE APULO** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si **EL MUNICIPIO DE APULO** lo estima necesario,

asuma directamente la misma. En este último caso, **EL MUNICIPIO DE APULO** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que el **CONTRATISTA** no asuma la defensa o **EL MUNICIPIO DE APULO** no llame al **CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **EL MUNICIPIO** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA.** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE APULO** podrá proceder, al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

10.- MULTAS: EL MUNICIPIO DE APULO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a **EL CONTRATISTA** para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por **EL MUNICIPIO DE APULO** y se harán constar en actas. **EL CONTRATISTA** deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que **EL MUNICIPIO DE APULO** autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

11.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL: De conformidad con los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato le son aplicables las

disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. El municipio podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

12.- CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13.- CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO DE APULO** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **EL CONTRATISTA** autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **EL MUNICIPIO DE APULO** podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

14.- GARANTIAS: Es importante tener en cuenta, que deberá constituir Garantía Única con los siguientes amparos:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS

Publíquese en el Portal único de Contratación, para Información al proponente seleccionado, Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO DE APULO**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Atentamente,

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Andrés Felipe López Bernal / Apoyo Contratación
Verificó: Efraín Reyes Guzmán / Profesional Universitario
Revisó: Fabian Alonso Rodríguez / Asesor Jurídico Externo